



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Adición al trabajo de partición de la sucesión de la señora MARGARITA AVILA MURCIA(Q.E.P.D.), propuesto por MARTHA RODRIGUEZ PERDOMO CC. 38.980.013, contra JAIRO AVILA CC. 4.908.768. Radicación 41001-41-89-004-2020-00665-00.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 518 del Código General del Proceso, designase como Partidor en este asunto a los abogados Dr. EUTQUIO CERQUERA CHAVARRO, Dra. YENIFER CUELLAR MONTENEGRO y Dr. FERNANDO CULMA OLAYA, quienes figuran en la lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, con la advertencia que el cargo será ejercido por el primero que manifieste la aceptación del nombramiento, previa notificación vía correo electrónico.

En consecuencia, procédase a comunicar la designación y al Profesional del Derecho que acepte el cargo, entréguese acceso al expediente electrónico, advirtiéndole que se le otorga un término de diez (10) días, para que elabore el trabajo encomendado.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.